

APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO "VIDRIOS, SILICONA, VENTANAS Y PUERTAS" PARA UNIDADES EDUCATIVAS DE LA  
COMUNA DE TUCAPEL.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 222 /2014.-

Huépil, 23 de Mayo de 2014.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.-
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2069 del 24 de Diciembre de 2013.
5. La Licitación Pública N°3305-21-CO14 Adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°789 de fecha 29 de Abril de 2014, al Proveedor: Fredy Otarola Navarrete. R.U.T. 11.322.220-4
6. El Contrato de suministro "Vidrios, Siliconas, Ventanas y Puertas para Unidades Educativas de la Comuna". suscrito entre la Municipalidad de Tucapel a Tráves del Departamento de Educación y Fredy Otarola Navarrete. R.U.T. 11.322.220-4 Financiado por Departamento de Educación.
7. La Necesidad de Aprobar el Contrato mencionado en el Punto 6 de los Vistos.

DECRETO:

1. APRUEBASE: Contrato de Suministro "Vidrios, Siliconas, Ventanas y Puertas para Unidades Educativas de la Comuna". suscrito entre la Municipalidad de Tucapel a Tráves del Departamento de Educación y Fredy Otarola Navarrete. R.U.T. 11.322.220-4 Financiado por Departamento de Educación
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputase al Ítem 22 del Presupuesto Vigente de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
  - Secretaría Municipal
  - Finanzas DAEM
- JAJA/GEPL/REMC/LAVR/aw.

